

Por la presente escritura privada, que los interesados quieren que tenga la misma fuerza y valor que si fuese otorgada ante escribano publico, se declara como D. Don Anselmo Clave, Director delos Campos Eliseos de esta ciudad, arrienda a D. Don Serra y Mir por el termino de un año, el Restaurant de estos jardines, bajo los pactos y condiciones siguientes:

1º Este contrato empezara a rejir en primero de abril del corriente año y terminara en treinta y uno de marzo de 1867.

2º D. Don Anselmo Clave pondra a disposicion de D. Don Serra y Mir por todo el tiempo que dure este arriendo el local destinado a Restaurant en los Campos Eliseos, exceptuando las tres salas bajas de la parte de N. O. que ocupan las oficinas establecidas por D. Don de Salamanca, actual propietario de estos jardines, y el piso superior que se reserva para si dicho director Sr. Clave.

3º El Sr. Administrador de los Campos Eliseos pondra a disposicion del arrendatario todo lo efectos que existen en el establecimiento para el servicio de dicho Restaurant, tomándose el correspondiente inventario para su debida devolucion al terminarse el presente arriendo.

4º El precio de este arriendo se fija en tres mil reales, pagaderos en dos plazos de a mil quinientos reales cada uno, que venceran el primero el dia en que se firme esta escritura y el segundo en primero de agosto proximo venidero.

5º En el desgraciado caso de sobrevener algun accidente fortuito, como epidemia, incendio, &c. se levantara del importe de este arriendo lo que se considere razonable, de comun acuerdo, por ambos contratantes, y en caso de discordancia entre ellos, por

amigables componedores dejados por los interesados.

Y para que conste donde y cuando convenga, firmaron
la presente en Barcelona a los treinta días del mes de marzo
del año mil ochocientos sesenta y seis

Artículo adicional: Si fundado este arriendo continúan los
Campos Elíseos bajo la dirección o empresa de D. Por Anselmo
Clave, el arrendatario del Restaurant podría continuar en el
arriendo del mismo bajo los mismos pactos y condiciones expre-
sados en esta escritura, siempre que haya servido debidamente
al público. Barcelona fecha ut supra

Director de los Campos Elíseos,

Don Anselmo Clave



José Ferragut

